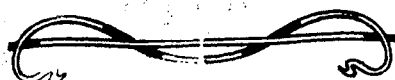


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VII

Núm. 333

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 1932



SE PUBLICA LOS JUEVES

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS LOS DÍAS LABORABLES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 10 a 14 y de 17 a 19.

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos. de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Parque de Intendencia de Ceuta

Juzgado de Instrucción

EDICTO

Ibáñez González Juan, hijo de Miguel y de Crisanta, natural de Campo-Roble, Ayuntamiento de idem, Juzgado de Primera Instancia de Requena, provincia de Valencia. de estado (se ignora), profesión músico, ex-sargento del Ejército, de veintinueve años de edad, estatura un metro seiscientos, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca, cuyo domicilio se ignora, cómo así mismo su residencia, por no haberlos fijado al ser puesto en libertad y ser expulsado del Ejército por considerársle en delito contra el honor militar según causa que le seguía el Capitán Juez Instructor don Francisco Juan Saura con destino en el Regimiento Infantería número 7 de guarnición en Valencia, cuyo ex-sargento pertenecía al Batallón Cazadores de Africa número 8 de guarnición en Ceuta, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto ante el Juez Militar de guardia o Autoridad militar o civil del lugar donde se encuentre al tener conocimiento de este emplazamiento, cuyas autoridades lo participarán al Juez Instructor del expediente administrativo que le instruye el Teniente Coronel de Intendencia con destino en el Parque de Ceuta, don Enrique Rivera Irañeta.

Ceuta 23 de noviembre de 1932.

El Teniente Coronel Juez Instructor. — Enrique Rivera. — Rubricado.

«Hay un sello en tinta en el que se lee.—Parque de Intendencia Militar de Ceuta, Juzgado de Instrucción».

Es copia

El Tnte Coronel Juez
Enrique Rivera.

2309

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Blanco Pérez, agente ejecutivo del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que habiendo quedado desierta la subasta señalada para el día doce del actual de los efectos que le fueron embargados a don Rubén Bentolila por débitos a esta Corporación Municipal, se convoca ésta nuevamente que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día dos de diciembre próximo.

Si en este acto tampoco fueran enagenados los efectos embargados, se acordará seguidamente que durante tres días y a partir del inmediato siguiente quedarán dichos efectos sujetos a subasta libre con arreglo a lo que determina el artículo 101 de la vigente Ley de Recaudación y apremio.

Para optar a esta subasta libre será necesario que los postores depositen en poder del Agente Ejecutivo el cinco por ciento de la valoración de lo subastado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 25 de noviembre de 1932.

José Blanco.

2313

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Ali Ben Abbas Ben Hamed el Fassi hijo de Abbas y Fatma, mayor de edad, casado, natural de Tetuán, domiciliado últimamente en el barrio de la Unión, el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal, el día 3 de diciembre próximo a las cuatro de la tarde a celebrar el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia a Agentes de la Autoridad, señalado con el número 1001 de 1932, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Ceuta a 23 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

Juan Avila.

2312

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciante Irene Labra Rodríguez, hija de Manuel y Eduarda, natural de Albáida (Sevilla), de 26 años, domiciliada últimamente en Pasaje Recreo Cantina de Dolores, y al denunciado Antonio Machado, domiciliado últimamente en Maestranza de Ingenieros, comparecerán ante este Juzgado municipal el día 3 de diciembre próximo a las 4 de la tarde a celebrar el juicio de faltas número 937 de 1932 por lesiones, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 23 de noviembre de mil novecientos treinta y dos

El Juez municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila

2311

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mohamed Ben Larbi y otro por lesiones con el número 714 de 1932 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta diez y ocho de noviembre de 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra los denunciados Mohamed Ben Larbi y Mohamed Ben Abselam. Fallo que debo condenar y condenar en rebeldía a los denunciados Mohamed Ben Larbi y a Mohamed Ben Abselam a la pena de seis días de arresto menor y reprensión a cada uno, declarando las costas de oficio por ser indígenas.

Notificándose la presente a los condenados por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco de Caveda, rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de

su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación a los condenados expido el presente, visado por el Sr. Juez.

V.º B.º

El Juez,

Francisco de Caveda

El Secretario,

Juan Avila.

2286

Parque de Intendencia de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo procederse a la venta de dieciocho mil ochocientos setenta y nueve kilogramos de hierro, mil trescientos cuarenta kilogramos de trapo de algodón y cinco mil novecientos diecinueve kilogramos de trapo de lana inútil, procedentes de las propuestas de baja del material de acuartelamiento de varios semestres, se hace público por medio del presente para que puedan concurrir los comerciantes e industriales que lo deseen, cuyo acto tendrá lugar el día 5 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

El pliego de condiciones se halla presente en el tablero de anuncios de las oficinas del mismo.

Ceuta 25 de noviembre de 1932.

El Jefe del Detall,

Arturo Marcos.

V.º B.º

El Director, P. O.

Arturo Marcos.

MODELO DE PROPOSICION

Don, . . . domiciliado en . . . y con residencia en . . . provincia de . . . calle de . . . número . . . enterado del anuncio publicado en . . . fecha . . . para la venta de dieciocho mil ochocientos setenta y nueve kilogramos de hierro, mil trescientos cuarenta kilogramos de trapo de algodón y cinco mil novecientos diecinueve kilogramos de trapo de lana, inútiles, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones a adquirir, los . . . kilogramos de hierro, los . . . kilogramos de trapo de algodón y los . . . kilogramos de trapo de lana al precio de . . . pesetas; acompañando cédula personal de . . . expedida (o poder notarial), así como el recibo de la contribución industrial.

Ceuta . . . de . . . de 1932.

Firma y rúbrica.

2314

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Juan de la O, de 27 años, domiciliado últimamente en el Monte Hacho, comparecerá ante este Juzgado el día 3 de diciembre próximo a las cuatro de la tarde a celebrar el juicio de faltas núm. 1100 por lesiones, por vuelco de una camioneta, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 23 de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,

Francisco de Caveda

El Secretario,

Juan Avila.

2316

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Andenne-Bi-Benuna El Hasar por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:
SENTENCIA. — Ceuta dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra al denunciado Andenne Bi Benuna El Hasar. Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Andenne Bi Benuna El Hasar a la pena de seis días de arresto menor y represión, declarándose de oficio las costas de este juicio por ser indígena.

Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Caveda.—Rubricado.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez,

Francisco de Caveda.

El Secretario,

Juan Avila.

2317

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Si Mohamed Ben por escándalo con el número 1009 de 1932 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — Ceuta a diez y ocho de noviembre de 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Si Mohamed Ben Buchaid. Fallo que de debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Si Mohamed Ben Buchaid a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión declarando de oficio las costas por ser indígena el condenado.

Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco de Caveda, rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila.

2318

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Perez y Antonio López por lesiones se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — Ceuta diez y ocho de noviembre de 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra los denunciados Antonio Pérez Pérez y Antonio López

Torres. Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a los denunciados Antonio Pérez Pérez y Antonio López Torres a la pena de seis días de arresto menor y reprensión a cada uno y al pago de las costas de este Juicio.

Notificándose la presente a los condenados por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco de Caveda, rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez, Municipal
Francisco de Caveda

El Secretario suplente,
Juan Avila

2319

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Antonio Cano Puche, de 24 años, soltero, jornalero, hijo de Ricardo y Teresa, natural de Abaran (Murcia), domiciliado últimamente en calle Soberanía Nacional fonda primera, comparecerá ante este Juzgado municipal el día tres de diciembre próximo a las 4 a celebrar el juicio de faltas número 1050 seguido contra el mismo por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 25 de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila

2320

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Ali Ben Abbas Ben Hamed, hijo de Abbas y de Fatma, sin domicilio; y Ben Aixa Ben Mohamed Tanyagui, hijo de Mohamed y Ragma sin domicilio, los cuales comparecerán ante este Juzgado municipal el día 3 de diciembre próxi-

mo a las 4 a celebrar el juicio de faltas seguido contra ellos con el número 1010 de 1932 por lesiones, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 15 de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila.

2327

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciante Concepción Fernández Gómez, hija de Francisco y de Dolores, natural de Motril (Granada), de 33 años de edad, viuda, domiciliada últimamente en Almirante Lobo, patio, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 19 de diciembre próximo a las cuatro a celebrar el juicio de faltas seguido contra una tal Ana por malos tratos con el número 1166 de 1932, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 26 de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila.

2325

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Ali Ben Said Aixa, hijo de Said y de Aixa, mayor de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, comparecerá el día primero de diciembre próximo a las 4 a celebrar el juicio número 1185 de 1932, por amenazas, ante el Juzgado municipal, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 26 de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila.

Ayuntamiento de Ceuta

A V I S O

En la secretaría de este Ayuntamiento se ha depositado un llavero conteniendo siete llaves, el que se encuentra a disposición del que justifique ser su dueño.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Ceuta 28 de noviembre de 1932.

El Secretario,
Alfredo Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

A V I S O

En esta Secretaría municipal, se ha depositado una rueda de vehículo de tracción mecánica, por el vecino José Medina Cárdenas, que se encuentra a disposición del que justifique ser su dueño.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y ejemplo de honradez.

Ceuta 28 de noviembre de 1932.

El Secretario,

A. Meca

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don David Valverde Soriano, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER: Que a partir del día 1.º de diciembre de próximo y hasta el 15 del mismo mes se abre el pago en periodo voluntario de cobranza de los arbitrios establecidos en el vigente Presupuesto sobre Patentes de bebidas, Fondas, Hoteles y Casas de dormir, Altura de Edificios, Marquesinas y Toldos, Solares sin edificar, y Carros, correspondiente al cuarto trimestre, y el segundo semestre de Calderas, Motores e instalaciones industriales.

Advirtiendo a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá al cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 30 de Noviembre de 1932.

El alcalde,
D. Valverde.

2326

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Manuel Vicente López, hijo de Luis y Julia, de 34 años de edad, de estado soltero, profesión buzo, natural de Enis (Almería), domiciliado últimamente en esta ciudad calle Sagasta número 20, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 19 de diciembre próximo a las cuatro de su tarde, a celebrar el juicio de faltas número 1165 de 1932 por vejación a agentes de la Autoridad; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 26 de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
Juan Avila.

2328

Cerámica de los Castillejos, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 40 y 48 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará con el domicilio social en Castillejos, el día 18 de diciembre próximo a las 17 horas, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales.

Ceuta 30 de noviembre de 1932.

El Presidente del Consejo de Administración,
Jacob A. Benasayag.

2324

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Rafael Llorens Aracil, de profesión viajante, de 35 años, casado, natural de Alcoy (Alicante) domiciliado últimamente en el hotel Terminus, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 10 de diciembre próximo a las cuatro de la tar-

de a celebrar el juicio de faltas núm. 1187, por estafa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
Juan Avila

2299

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante José Sánchez, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en Jáudenes 28, el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 19 de diciembre próximo a las cuatro de la tarde a celebrar el juicio de faltas seguido con el número 1101 por lesiones que le fueron causadas al ser atropellado por una motocicleta, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 26 de noviembre de 1932.

El Juez municipal,
F. de Caveda

El Secretario,
Juan Avila.

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don David Valverde Soriano, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad,

HACE SABER: Que aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y tres, se anuncia al público por medio del presente, conforme al artículo 300 del Estatuto Municipal, que durante el plazo de quince días que está de exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento y otros quince más, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados legítimos ante la superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 30 de noviembre de 1932.

D Valverde.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.